

AÑO

2019

EXPEDIENTE

Nº

18115/19

CAUSANTE:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS

OBJETO:

LLAMADO A LICITACIÓN DE OBRA Nº 164/2 TERMINACIÓN 2DA. ETAPA
LABORATORIO DE TRA / BAJOS PRÁCTICOS ANEXO FASSIO

AGREGADOS:

CUERPO V



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5401 y 425-5402
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Salta, 18 de marzo de 2021

Señor Secretaria
Cr. Diego SIBELLO
Secretaria Administrativa
S _____ / _____ D

**Ref.: Expte. N° 18115/19 OBRA N° 164/2 –
2° ETAPA – TERMINACION LABORATORIO- FASSIO**

Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada
a la Obra de referencia presentado por la Empresa RODRIGUEZ, DANIEL
ALBERTO:

- Resolución N° 033 DGOyS-21 correspondiente a Certificado de Obra N° 03
neto por \$ 119.682,85 (Pesos, ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y
dos con 85/100) y Factura N° 00005-00000172.

Cordialmente.

Diago 033

Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Coor. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nac. de Salta
Secretaria Administrativa
Mesa de Entradas
Entró/Salió:
18 / MAR / 2021
Firma: [Signature] 18 12:24



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Salta, 17 de marzo de 2021.-

Res. N° 033-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

VISTO:

La Res. R. N° 694/20 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 15 de marzo de 2021, Certificado de Obra N° 03, el cual fue aprobado por la Inspección de la Obra.-

Que el Certificado de Obra N°3, asciende al importe de \$ 3.016.682,85 (Pesos, tres millones dieciséis mil seiscientos ochenta y dos con 85/100).-

Que por Resolución N° 009-DGOyS-21, la Universidad Nacional de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero del Tercer Certificado de Obra, la suma de \$ 2.897.000,00 (Pesos dos millones ochocientos noventa y siete mil con 00/100).-

Que de acuerdo al Art. N° 28, del Pliego de Condiciones Particulares, corresponde descontar del Certificado, lo otorgado en concepto de Anticipo Financiero.-

Que según Res. R. N° 694/20 se imputó el gasto de demanda la presente obra a las partidas del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio, por un total de \$ 10.547.799,04 (Pesos, diez millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve con 04/100).-

Que el Certificado de Obra N° 03, ha cumplido con todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego de Condiciones Particulares.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 033-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

Que la Empresa presenta Póliza de Seguro de Caución N° 000016908, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 2.509.871,52 (Pesos dos millones quinientos nueve mil ochocientos setenta y uno 52/100).-

Que la Contratista presenta con fecha, 15 de marzo de 2021, Factura "B" N° 00005-00000172, por la suma de \$ 119.682,85 (Pesos, ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y dos con 85/100).-

Que por Res. R. N° 061/20, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado de Obra N° 03, presentado por la Firma Rodríguez, Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta - Capital, Contratista de la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, por el importe de \$3.016.682,85 (Pesos, tres millones dieciséis mil seiscientos ochenta y dos con 85/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 119.682,85 (Pesos, ciento diecinueve mil seiscientos ochenta y dos con 85/100), a la Firma Rodríguez, Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta, con vencimiento el día 25 de marzo de 2021.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

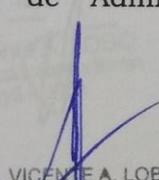
FOLIO
827
DIRECC. GRAL. DE O. Y SERV.

Res. N° 033-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución, en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 000016908 de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 2.509.871,52 (Pesos dos millones quinientos nueve mil ochocientos setenta y uno 52/100), será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: Hágase saber a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Sede Regional Orán, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Construcción y Mantenimiento
c/ Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA

ORIGINAL

**RIGUEZ DANIEL
ALBERTO**

B
COD. 006

FACTURA



Apellido y Nombre: RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000172

Domicilio Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 15/03/2021

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

CUIT: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

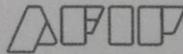
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
	Certificado N°3 - Obra: Terminación Laboratorio de Trabajos Prácticos - Fassio - Sede Oran	1,00	otras unidades	119682,85	0,00	0,00	119682,85

PAGADO
TESORERÍA GENRAL - UNISA

Subtotal: \$	119682,85
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	119682,85



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

Pág. 1/1

CAE N°: 71111182224009

Fecha de Vto. de CAE: 25/03/2021



Universidad Nacional de Salta

Secretaria de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5401 y 425-5402
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Salta, 18 de marzo de 2021

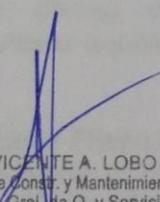
Señor Secretaria
Cr. Diego SIBELLO
Secretaria Administrativa
S / D

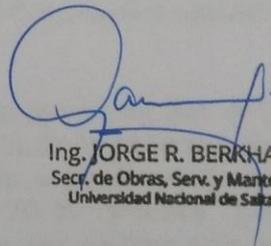
**Ref.: Expte. N° 18115/19 OBRA N° 164/2 –
2° ETAPA – TERMINACION LABORATORIO- FASSIO**

Adjunto a la presente la siguiente documentación relacionada
a la Obra de referencia presentado por la Empresa RODRIGUEZ, DANIEL
ALBERTO:

- Resolución N° 034-DGOyS-21 correspondiente a Anticipo Financiero por \$ 1.600.000,00 (Pesos: un millón seiscientos mil con 00/100) y Factura N° 00005-00000173.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa


Ing. JORGE R. BERIKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 17 de Marzo de 2021.-

Res. N°034-DGOyS-2021

EXPTE. N°18.115/19

VISTO:

La Res. R. N°694/20 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero, mediante Nota de Pedido recibida en fecha 15 de Marzo de 2021, correspondiente al Cuarto Certificado de Obra.-

Que la Empresa presenta Pólizas de Seguro de Caución N°17.175 y N°17.180, en Garantía de Anticipo Financiero del Cuarto Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil con 00/100) y \$400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100) respectivamente.-

Que el Pliego de Condiciones Generales en su Art. N° 15, prevé un Anticipo de hasta el 70 % (setentapor ciento),de lo previsto certificar en el mes. La Inspección de la Obra opina que de acuerdo al Nuevo Plan de Trabajo, recomienda otorgar un Anticipo del 70 % (setenta por ciento) resultando la suma de \$1.600.000,00 (Pesos un millón seiscientos mil con 00/100).-

Que por Res. R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que correspondan.-



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res.N°034-DGOyS-2021

EXPTE. N°18.115/19

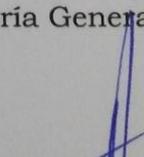
POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Anticipo Financiero y solicitar a la Dirección General de Tesorería el pago de la suma de \$ 1.600.000,00 (Pesos un millón seiscientos mil con 00/100), a la Empresa RODRIGUEZ, Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de esta Ciudad de Salta – Capital, en concepto de Anticipo Financiero del Cuarto Certificado de obra, cuyo vencimiento operará el día 25 de Marzo de 2021.-

ARTICULO N° 02: Las Pólizas de Seguro de Caución en Garantía de Anticipo Financiero N°17.175 y N°17180, en Garantía de Anticipo Financiero del Cuarto Certificado de Obra de NIVEL SEGUROS S.A., por el importe de \$ 1.400.000,00 (Pesos un millón cuatrocientos mil con 00/100) y \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100), será devuelta a la Contratista, contra la presentación y aprobación del Cuarto Certificado de Obra.-

ARTICULO N° 03: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Sede Regional Orán, Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


DR. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimien-
a/c Direc. Gen. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

**RIGUEZ DANIEL
ALBERTO**

B
COD. 006

FACTURA



RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000173

Fecha de Emisión: 15/03/2021

Comercial: Los Carolinos 360 - Salta, Salta

CUIT: 20146700811

Ingresos Brutos: 20-14670081-1

Condición frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

Código: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Condición frente al IVA: IVA Sujeto Exento

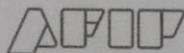
Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Condición de venta: Contado

Código	Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
	Anticipo Financiero Certificado N°4 - Obra: Terminación 2° Etapa - Laboratorios de Trabajos Prácticos - Fassio	1,00	otras unidades	1600000,00	0,00	0,00	1600000,00

PAGADO
TESORERIA GRAL. UNSa

Subtotal: \$	1600000,00
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	1600000,00



Pág. 1/1

CAE N°: 71111196598258

Fecha de Vto. de CAE: 25/03/2021

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



DOCUMENTOS

Ejercicio 2021 **Fecha** 22/03/2021 **Fecha Vencimiento** 25/03/2021
 Doc. Principal N° OPAC:504/2021 **Contenedor** N° EXP:18115/2019 **Liquidado el** 22/03/2021

ANTECEDENTES DEL GASTO

Preventivo Administración Central N° PrAC: 89/2019
 Compromiso Administración Central N° CpAC: 350/2020

DOCUMENTOS ASOCIADOS

ROyS: 033/2021

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO **Dirección** Los Carolinos - B° Tres Cerritos 360
Teléfono **País** Argentina
Provincia Salta **Identificación** CUIT 20-14670081-1
Fax **Localidad** SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General **Plan de Obra** General **Nro. de Certificación** Cert. 3
Fecha de inicio - **Fecha de vencimiento** -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de Obra N° 164/2 Terminación 2ª Etapa - Lab.de TO - Anexo Fassio SRO (Ex. Expte. 18166/2018). Autorizado por Res. R. N° 694-2020-CETIFICADO N° 3
Importe \$ 3.016.682,85
Son pesos tres millones dieciseis mil seiscientos ochenta y dos con 85/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NIF	Razón Social	Importe
CObr	03	Obra N° 164/2 Term. 2ª ET Lab. TP Fassio	17/03/2021	20-14670081-1	RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO	\$ 3.016.682,85
						\$ 3.016.682,85

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
22/03/2021	R.0012.012.014.020.12.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	Obra N° 164/2 Terminación 2ª Etapa - Lab.de TO - Anexo Fassio SRO (Ex. Expte. 18166/2018). Autorizado por Res. R. N° 694-2020-CETIFICADO N° 3 4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 3.016.682,85
			\$ 3.016.682,85

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 2.897.000,00
	\$

Confeccionó: cdiaz - Conta- Diaz Carla

MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
 JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
 DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

Firma del responsable



DIRECCION DE CONTABILIDAD
FOLIO N°
857
U.N.S.A.

“2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA 5.150 - 4400 SALTA (R.A.)

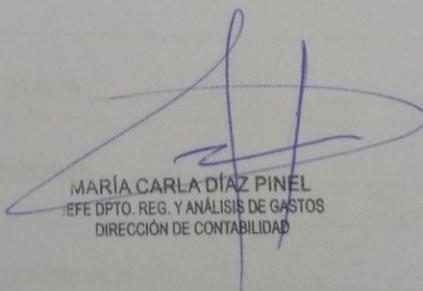
Salta, 22 de marzo de 2021

**Ref.: Expediente N° 18.115/2019 –Obra N° 164/2: Terminación 2ª ET Labora-
torio de TP Anexo Fassio – OBRAS MENORES.-**

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General , informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 504/2021 por el importe de total \$ **3.016.682,85** correspondiente al Certificado de Obra N° 03, y la OPNP N° 206/2021 por el importe total de \$ **1.600.000,00** correspondiente al 4º Anticipo Financiero ambos a favor de la empresa **DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ.**

-----Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERIA GENERAL
22 MAR 2021
FOJA 09.12 FOLIO 857 04 y 5.

Daniel A. Rodríguez



DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

RECIBO



N° 0003 - 00000094

Construcción -

Tres Cerritos - 4400 Salta
92 - Cel.: (0387) 155-739888

CONSABLE INSCRIPTO

CUIT.: 20-14670081-1
Act. Econ. 20-14670081-1
Inicio Actividad: 05/2007

DIA	MES	AÑO
25	03	21

Universidad Nacional de Salta

Domicilio: Av. Bolívar Dominio N°: 5150

Resp. Inc. No Resp. Exento

Cons. Final Resp. Mon. S.N.C. CUIT N°: 30-58676257-1

Recibí la suma de Pesos: Ciento diecinueve mil

seiscientos ochenta y dos y 85 céntavos.

En concepto de: Saldo Certificado N° 3

Gastos \$ 634,83

I.V.A \$ 20.385,70

S.U.S.S \$ 2.472,79

Son \$ 306.889,53 Cheq. N°: Transfer. c/Bco.

TOTAL \$ 319.682,85

FIRMA

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN

M.C.P. 2807 M.M. 2636



C.U.I.T. 20-08294351-0
Act. Varias: E / T
AFIP N° 750399/7

Fecha de Impresión: 08/2016
Del Número 000001 al 0000100

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR

Rodríguez



DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

RECIBO



N° 0003 - 00000093

Construcción -

Tres Cerritos - 4400 Salta
92 - Cel.: (0387) 155-739888

ONSABLE INSCRIPTO

CUIT.: 20-14670081-1
Act. Econ. 20-14670081-1
Inicio Actividad: 05/2007

DIA	MES	AÑO
25	03	01

es: Universidad Nacional de Salta

omicilio: Av. Bolívar Dominio N°: 5150

IVA

Resp. Inc. No Resp. Exento
 Cons. Final Resp. Mon. S.N.C.

CUIT N°: 30-58676257-1

Recibí la suma de Pesos: Un milla suscientos mil -

En concepto de: Anticipo Financiero Cer L. p. 26
N° 4

Gross \$ 25.102,88
 IVA \$ 138.842,94
 SUSS \$ 33.057,85

Son \$ 2402996,29 Cheq. N°: T1221 c/Bco

TOTAL \$ 2.600.000

FIRMA

DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3307 N.M. 2636



C.U.I.T. 20-08294351-0
Act. Varias: E / T
AFIP N° 750399/7

Fecha de Impresión: 08/2016
Del Número 000001 al 0000100

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR



Universidad Nacional de Salta
TESORERIA GENERAL

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

Expte. N° 18.115/19.-

TESORERIA GENERAL UNSa.- Salta, 29 de Marzo de 2.021.-

Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 504/21 por la suma de \$3.016.682.85 (Pesos tres millones dieciséis mil seiscientos ochenta y dos con 85/100) a favor de la firma de Rodriguez Daniel Alberto correspondiente al Certificado N° 3 Obra N° 164/2 Terminacion 2 etapa Lab. de TO - Anexo Fassio.

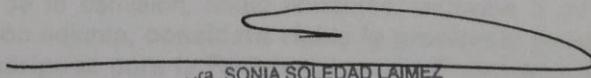
Asimismo, se abonó la Orden de Pago no Presupuestaria N° 206/21 por la suma de \$ 1.600.000,00 (Pesos un millón seiscientos mil con 00/100) a favor de la firma Rodriguez Daniel Alberto correspondiente a Anticipo financiero del Certificado de Obra N° 4.

Se ingresaron dos Contragarantias por el importe de \$ 1.200.000,00 (Pesos un millón doscientos mil con 00/100) - Póliza de Seguro de Caución N° 17175 y por el importe de \$ 400.000,00 (Pesos cuatrocientos mil con 00/100) - Póliza de Seguro de Caución N° 17180.

Se procedió a devolver Poliza N° 17032 por el importe de \$ 2.897.000,00 (Pesos dos millones ochocientos noventa y siete mil con 00/100) en concepto de Anticipo Financiero Certificado N° 3.

Con lo informado se remiten las presentes actuaciones a Dirección General de Obras y Servicios a su pedido. Cumplido gírese a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 857.

Atentamente.


Srta. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.



Salta, 11 de marzo de 2021

Acta CR N°20-007 COMISION DE REDETERMINACION:

Ref.: Expediente Licit. N°18115/19
Obra N°164/2 Laboratorio de Trabajos Practicos Anexo Fassio
SRO
Redeterminación Provisoria R1

Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Salta
CPN Víctor Claros:
S/D

Atento al pedido de Reconocimiento de Redeterminación de Precios con fecha 03/03/2021 por parte de la Contratista de Obras Públicas Daniel A. Rodriguez de la obra de referencia, actualmente en ejecución; y al informe presentado el 10/03/2021 conjuntamente entre la Inspección de Obra de la DGOyS, y el Asesor *ad-hoc* Lic. Gustavo Aranda; esta Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios (Res. Rec. N°830/19), hace llegar a Usted, la **redeterminación Provisoria R1** para la obra de referencia.

Para el cálculo y procedimiento de ésta se utilizó lo indicado en el Dec. 691/2016 Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obra Pública y de Consultoría de Obra Pública.

Fecha de licitación	05/12/2019
Fecha de firma de contrato	30/09/2020
Fecha de inicio de obra	02/11/2020
Mes base:	diciembre de 2019
Mes de corte:	noviembre de 2020
Monto de contrato vigente:	\$10.547.799,04
Monto de la redeterminación:	\$3.619.933,23
Monto nuevo contrato:	\$14.167.732,27

Cuadro resumen redeterminación provisoria

Los integrantes de la comisión, abajo firmantes, reunidos a tal efecto y tras analizar la documentación adjunta, **considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria R1** de acuerdo con las planillas presentadas.

Se solicita arbitrar los medios necesarios para que se proceda a la brevedad con su respectiva tramitación, continuando y cumplimentando los pasos y tiempos establecidos en el Dec. Reg. 691/2016. Para lo cual se adjunta a la presente la solicitud realizada por la contratista, los informes elaborados y el borrador del Acta de Redeterminación correspondiente.

Saludamos a Ud. cordialmente,

Arq. Gustavo Baranovsky
Director Estudios y Proyectos

Ing. Jorge Berkhan
Coord. Obras, Servicios y Mantenimiento

Ing. Jorge Rovaletti
Asesor Coordinación

Abog. Alfredo Puig
Sec. Asuntos Jurídicos



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 10 de marzo de 2021

Ref: Expte. Nº 18.115/19
Obra Nº 164/2: Laboratorios de Trabajos Prácticos
Anexo Fassio 2da. Etapa - Sede Regional Oran
Redeterminación de Precios Provisoria Nº1

Al Sr. Coordinador
De Obras y Servicio y Mantenimiento
Ing. Jorge Berkham

Habiendo analizado la documentación presentada por la Contratista de la Obra de Referencia, sobre la Redeterminación de Precios Provisoria Nº1 y luego de las correcciones efectuadas e indicadas, la misma cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 691/16, resultando correctos todos los procedimientos, fórmulas y resultados aplicados:

1. **Anexo IA:** Los datos mencionados y declarados por la Contratista en dicho anexo se encuentran verificados y coincidentes con los cálculos previstos.-
2. **Variación de Referencia:** Se comprobó la correcta categorización de la Obra en la Tabla I del Anexo del Decreto 1.295/02, y se verificó el algoritmo aritmético ejecutado correctamente, utilizados para el cálculo de CVP del decreto 691/16.-
3. **Fuente de los Indicadores de Precios:** Los indicadores utilizados corresponden a la publicación del "INDEC Informa" de los meses de **diciembre/19** y **noviembre/20**, mes base y de corte de la Redeterminación Nº1 respectivamente. La verificación de la validez de los Datos del INDEC sobre cada Material y Valores de Mano de Obra, fue constatada por la Inspección de Obra.-
4. **Precios Redeterminados:** De acuerdo al Artículo 17 Decreto 691/16, se verifica que los contratos se adecuan provisoriamente para luego ser adecuados de manera definitiva al finalizar la obra.
5. **Documentación analizada:**
 - a. Soporte papel: presentada por la Contratista (se adjunta)
 - b. Soporte magnético: se adjunta CD presentado (en resguardo copia).

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta
Coordinación de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

CONCLUSIÓN:

Se recomienda APROBAR la **REDETERMINACION DE PRECIOS PROVISORIA N°1**, para lo cual se adjunta Planilla Resumen, dando la suma acumulada de \$14.167.732,27 (pesos catorce millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con 27/100). Por todo ello, la diferencia entre el Monto Redeterminado N°1 y el Monto de Oferta, resulta ser de **\$3.619.933,23** (pesos tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100).

Corresponde entonces gestionar Acta de Redeterminación de Precios Provisoria N°1 de la Obra N°164/2 "Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo Fassio 2da. Etapa – Sede Regional Oran", para que a su posterior se emitan los certificados correspondientes y Resolución Aprobatoria para su pago.

Cordialmente,

Ing. Pablo A. Soría
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UN5a

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Dirección de Estudios y Proyectos



ANEXO V

SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN Y ADECUACIÓN PROVISORIA

CONTRATISTA: - RODRIGUEZ, DANIEL

CUIT : 20-14670081-1

DOMICILIO : - LOS CAROLINOS 360 TC

CEL. 387-5739888

MAIL : - adobeinge.dr@gmail.com

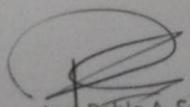
Ref: Obra 164/2 - Terminación 2° Etapa laboratorio de Trabajos Prácticos

Daniel Rodríguez DNI N°14.670.081 en mi carácter de Titular con facultades suficientes para suscribir la presente en mi nombre y representación propia vengo a solicitar la **Redeterminación de Precios** de la Obra de Ref. y la adecuación provisoria de precios previsto por el Decreto _____, acompañando el detalle de cálculo de la variación de referencia y copia de las publicaciones de las que surgen los índices utilizados.

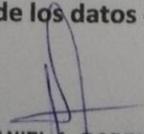
Licitación Pública	N°1/19
Fecha de apertura de las Ofertas	05/12/2.019
Fecha de firma del Contrato	30/09/2.020
Plazo contractual	150 Días
Fecha de inicio de Obra	02/11/2.020
Redeterminación	N°1
Porcentaje de Variación	38,13%
Mes y año del disparo	11/2.020

Manifiesto con carácter de Declaración Jurada la veracidad de los datos consignados

Saludo a uds. muy atentamente


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa

Recibido


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.S.P. 3607 M.M. 2636
Ing. Daniel Rodriguez

ADOBE Construcciones

CALCULO DE VARIACION PROMEDIO N°1



RESA DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ
 OBRA N° 164/2 TERMINACION SEGUNDA ETAPA LABORATORIO DE TRABAJOS
 OBRADORAN - SALTA

A		B	C	D	E	F=E/D	G=F*C
INDEC		FACTORES-INSUMOS	INCIDENCIA %	MES BASE DIC 19	INDICE MES REDET. SOLICITADA NOV 2020	COEFICIENTE DE VARIACION PERIODO	VARIACION PROMEDIO
FUENTE	CODIGO						
ICC	CUADRO 10 53111-1	Casilla de obrador	4,00%	337,36	486,36	1,442	0,05767
ICC	CUADRO 5 INCISO a	Mano de Obra	28,00%	354,67	448,79	1,265	0,35431
ICC	CUADRO 5 INCISO b	Albañilería	8,00%	361,00	496,01	1,374	0,10992
ICC	CUADRO 5 INCISO g	Artef. De Iluminacion y cableados	40,00%	411,98	564,84	1,371	0,54841
ICC	CUADRO 5 INCISO h	Caños de PVC para instalaciones Varias	13,00%	467,87	789,32	1,687	0,21932
ICC	CUADRO 5 INCISO p	Gastos Generales	7,00%	458,68	600,89	1,310	0,09170
			100,00%				
						CVP	1,38133
						CVP %	38,13
						90% CVP	34,32

Monto del Contrato \$ 10.547.799,04

Ejecutado al Corte	0,00%
Ejecutado Previsto	0,00%
Ejecutado a considerar	0,00% \$ -

Saldo a readecuar \$ 10.547.799,04

Saldo readecuado \$ 14.167.732,27 1,3432 CVP 1

Monto de la Adecuacion N° 1 \$ 3.619.933,23

[Signature]
 Ing. Pablo A. Soria
 Inspector de Obras
 D.G.O. y S. - UNSa

[Signature]
 DANIEL A. RODRIGUEZ
 INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
 M.C.P. 3807 - M.L. 2636

Recibido 03/03/21
 (Documentación corregida)



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Obras, Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5528
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



SALTA, 29 de marzo de 2021

Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos
Dr. Alfredo Puig
Presente:

REF.: Expte. N° 18.115/19 D.G.O. y S.
Llamado a licitación de Obra N° 164/2
Terminación 2ª Etapa Laboratorio de Trabajos
Prácticos Anexo Fasio - Sede Regional Orán. _

Remito a Ud. las presentes actuaciones correspondientes a la Redeterminación de Precios Provisoria N° 1 de la obra de referencia para su análisis y dictamen conforme el procedimiento en vigencia.

Se adjunta al presente Acta de Comisión de Redeterminación, pedido de la empresa, planillas de cálculo, Plan de Trabajo, Curva de Inversión, Índices del INDEC, borrador de Acta de Redeterminación a suscribir entre las partes y copia de la Resolución R N° 0830-2019 de designación de los integrantes de la Comisión de Evaluación, Coordinación y Seguimiento de los Procesos de Redeterminación de Precios.

Atte.

Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolívar N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0587-4258688

ASESORIA JURIDICA



DICTAMEN N°: 20.070

FECHA: 07 DE ABRIL DE 2.021

EXPEDIENTE N°: 18.115/19 CUERPOS I, II, III, IV Y V.-

ASUNTO: LLAMADO A LICITACION DE OBRA N° 164/2 TERMINACION 2DA ETAPA
LABORATORIO DE TRABAJOS PRACTICOS ANEXO FASSIO.

Sr. Secretario:

Vienen los presentes obrados por solicitud del Sr. Secretario de Asuntos Jurídicos de fs. 909 vta., a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita dictamen respecto del procedimiento de redeterminación de precios n° 01.

Se deja aclarado que el presente Dictamen Jurídico se limitará al análisis de cuestiones procedimentales sin ingresar en cuestiones técnicas ni económico-financieras por exceder la competencia de esta área.

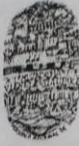
A fs. 883 interviene la Comisión de Evaluación de Redeterminaciones de Precios designada mediante RES R N° 830/19 concluyendo: "tras analizar la documentación adjunta, considera viable la propuesta presentada por la Empresa Daniel A. Rodriguez para la Redeterminación Provisoria R1 de acuerdo con las planillas presentadas".

A foja siguiente rola copia de dicha acta con el mismo número de folio, por lo que corresponde proceder a su refoliado.

A fs. 886/887 el Sr. Inspector de Obra, Ing. Pablo Soria produce informe recomendando aprobar la redeterminación de precios, resultando la diferencia económica en la suma de tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100.

A fs. 888/890 luce proyecto de Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 para la presente obra.

A fs. 907/908 rola informe del Lic. Gustavo Aranda, contratado por esta Casa de Altos Estudios para asesorar respecto de los procedimientos de redeterminación de precios, en sentido coincidente con el de la inspección de obra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Avda. Bolivia N° 5150- 4400 SALTA (R.A.)
T.E. 0387-4258088

ASESORIA JURIDICA

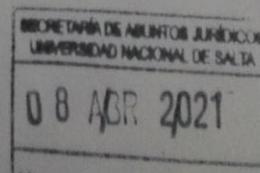


De acuerdo a lo expresado se aprecia que, además de la intervención de la Comisión de Redeterminación, se dio intervención a dos asesores técnicos de la Universidad, los que dictaminaron en sentido equivalente a aquella. Así las cosas, este Servicio no tiene reparos jurídicos que expresar respecto del procedimiento llevado adelante para la Redeterminación Provisoria de Precios R1 en el expediente nº 18.115/19.

Sirva la presente de atenta nota de remisión.

JUAN PABLO MARTINI
Colaboración y Apoyo Jurídico
Universidad Nacional de Salta

SR. SECRETARIO DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SALTA.



12/4/21

Para la Secretaría de Ingresos
y Salidas para la actividad
Módulo del treinta
a la

Pulley
Dr. Alfredo Gustavo Puig
Secretario de Asuntos Jurídicos
Universidad Nacional de Salta

UNSa
MESA GRAL. DE ENTRADAS
FECHA
12 ABR 2021
Horas: 1100 - Fin: 911
Recibido: *[Signature]*

Universidad Nac. de Salta
D. G. O. y S.
Mesa de Entradas
Entró: *[Signature]*
Salíó:
12/4/21
Firma: *[Signature]*



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS N°1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su **Vicerrectora Ing. Graciela Morales**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150, de la CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente** por una parte, y por la otra la firma **ING. DANIEL A. RODRIGUEZ** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el **Ing. DANIEL A. RODRIGUEZ**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos N°360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra N°164/2 "Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo Fassio – 2^{da} Etapa – Sede Regional Oran"** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública N° 1/19** con Expte. N°18.115/19.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **30 de Septiembre de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Noviembre 2020** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **Diciembre 2019**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/19 – noviembre/20).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Noviembre 2020**, asciende a la suma de **\$14.167.732,27 (PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 27/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$3.619.933,23 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100)** equivalente a un **34.32%** (90% CVP 1) de incremento respecto de los precios de la oferta.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$14.167.732,27 (pesos catorce millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con 27/100), con monto de oferta de \$10.547.799,04 (pesos diez millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve con 04/100). Por todo ello la diferencia resulta ser

gm
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

de \$3.619.933,23 (pesos tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100) al mes de **Noviembre 2020**.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 16782 otorgada por **NIVEL SEGUROS** correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

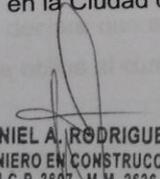
RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

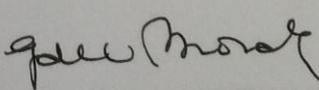
ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ... días del mes de del año 2021.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Contratista



Comitente
Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0433-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 14 ABR 2021

Expte. Nº 18.115/19 C. I al V

VISTO estas actuaciones y el ACTA DE REDETERMINACIÓN PROVISORIA DE PRECIOS Nº 1, suscripta con la firma ING. DANIEL A. RODRIGUEZ.; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 0694-2020 se adjudica a la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, para la Ejecución de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2da. ETAPA - SEDE REGIONAL ORAN, por el importe total de PESOS DE DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 04/100 (10.547.799,04)

QUE de fs. 666 a fs. 667 obra el Contrato de Locación de Obra suscripto con la firma ING. DANIEL ALBERTO RODRIGUEZ.

QUE la Firma Contratista presentó propuesta de Redeterminación Provisoria de Precios, la que a fs. 680 y vta., fue analizada por la Comisión de Redeterminación de Precios de la Universidad, designada mediante Resolución R- Nº 0830-19, considerando viable la misma.

QUE se acuerda que el nuevo Monto Total del Contrato de la obra al mes de noviembre de 2020, asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 27/100, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 3.273.721,86), correspondiente al Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1.

QUE el reajuste de Redeterminación de Precios está previsto en el Decreto Nº 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional – Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas y de Consultoría de Obras Públicas.

QUE a fs. 910/911 obra intervención de ASESORIA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 20.070 sin objeciones que formular.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma ING. DANIEL A. RODRIGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la ciudad de Salta, de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA. ETAPA

[Firmas manuscritas]

ES COPIA

JUANA BEATRIZ GUTIERREZ
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



Expte. N° 18.115/19 C. I al V

- SEDE REGIONAL ORÁN, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 86/100 (\$ 3.273.721,86) a la Partida Presupuestaria 12-14-7 del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado, Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 04 3 3-2 0-21

COPIA
JUAN BEATRIZ OUTIERREZ
Directora General Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO
R-Nº 0433-2021
EXPTE. Nº 18.115/19



ACTA DE REDETERMINACION PROVISORIA DE PRECIOS Nº1

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, representada en este acto por su **Vicerrectora Ing. Graciela Morales**, con domicilio en **Avda. Bolivia 5.150**, de la **CIUDAD de la PROVINCIA DE Salta**, denominado en adelante el **Comitente** por una parte, y por la otra la firma **ING. DANIEL A. RODRIGUEZ** denominada en adelante el **Contratista**, representada en este acto por su socio gerente, el Ing. **DANIEL A. RODRIGUEZ**, con domicilio constituido en calle Los Carolinos Nº360, de la Ciudad de Salta Capital, quien comparece en su carácter de **Contratista de la Obra Nº164/2 "Laboratorio de Trabajos Prácticos – Anexo Fassio – 2^{da} Etapa – Sede Regional Oran"** que fuera adjudicada bajo la **Licitación Pública Nº 1/19** con Expte. Nº18.115/19.-

ANTECEDENTES

El Contrato de Locación de Obra fue suscripto el **30 de Septiembre de 2020**. El comitente asume las funciones para la ejecución operativa, técnica y funcional de la obra, objeto del mismo. La relación jurídica entre el Comitente y la Contratista es la estipulada en el contrato de obra y en las demás condiciones generales y particulares previstas en el Pliego que rigió la convocatoria, la normativa aplicable en el orden de prelación vigente al momento de la contratación.

PLAN DE TRABAJO Y CURVA DE INVERSION

El Contratista declara que a la fecha ha dado cumplimiento al plan de trabajo y curva de inversión estipulada y se obliga al cumplimiento de las demás obligaciones previstas contractualmente.

DEL CONTRATISTA

1. El Contratista ha solicitado la **primera** redeterminación de los precios del contrato de obra al mes de **Noviembre 2020** invocando una variación superior al 5% en el Factor de Reajuste de la redeterminación respecto de los precios de la oferta al mes de **Diciembre 2019**. Se deduce el factor de reajuste correspondiente a las redeterminaciones de precios anteriores, condición necesaria para el procedimiento.

[Firma manuscrita]

ESTOPIA
JUANA PATRIZ GUTIERREZ
Dirección General de Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado



2. El Contratista ha elaborado la Fórmula de Redeterminación de Precios aplicable conforme a la metodología descrita en el Decreto 691/16 - Artículo 16:
"PROCEDIMIENTO. Los precios de los contratos deberán adecuarse de manera provisoria, para luego ser redeterminados definitivamente a la finalización del contrato, de acuerdo con las previsiones del presente régimen".
3. Todos los documentos citados han sido debidamente firmados por el Contratista y se integran a la presente:
 - a) Nota de pedido (entrega CVP N°1).
 - b) Plan de Trabajo y Curva de Inversión.
 - c) Anexo IA (solicitud de redeterminación).
 - d) Planilla CVP N°1 (calculo de variación promedio).
 - e) Tablas INDEC (c/valores diciembre/19 – noviembre/20).
4. Que de ello resulta que el nuevo Monto Total Redeterminado del Contrato de la obra al mes de **Noviembre 2020**, asciende a la suma de **\$14.167.732,27 (PESOS CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 27/100)**, lo cual representa un incremento en el monto de la obra de **\$3.619.933,23 (PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100)** equivalente a un **34.32%** (90% CVP 1) de incremento respecto de los precios de la oferta.

DEL COMITENTE

El Comitente ha evaluado la documentación presentada por el Contratista y relacionada más arriba, verificando la correspondencia de los datos proporcionados.

ACUERDO DE REDETERMINACION

En base a las consideraciones precedentes se acuerda la redeterminación del precio del contrato por la suma de \$14.167.732,27 (pesos catorce millones ciento sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con 27/100), con monto de oferta de \$10.547.799,04 (pesos diez millones quinientos cuarenta y siete mil setecientos noventa y nueve con 04/100). Por todo ello la diferencia resulta ser

gm
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

de \$3.619.933,23 (pesos tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100) al mes de **Noviembre 2020**.

EL Contratista asume el compromiso de ampliar la póliza de garantía de cumplimiento del contrato N° 16782 otorgada por **NIVEL SEGUROS** correspondiente al 5% del monto redeterminado, hasta el nuevo monto definitivo resultante del presente.-

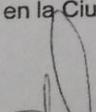
RENUNCIA

El Contratista renuncia por la presente a todo reclamo interpuesto o a interponer tanto en sede administrativa o judicial por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, resultantes del proceso de redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de redeterminación de precios como resultado del cual se aprueben los precios incluidos en la presente acta (art. 11 del Dto. N° 691/16).

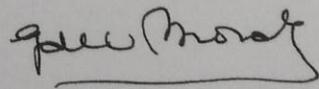
ALCANCE

El alcance de este acuerdo es el expresado en los párrafos precedentes y no produce novación, extinción ni modificación de las cláusulas del contrato de obra excepto en los aspectos enunciados.

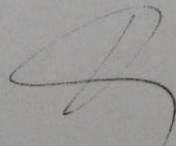
En prueba de conformidad con la presente, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta, a los ... días del mes de del año 2021.-


DANIEL A. RODRIGUEZ
INGENIERO EN CONSTRUCCIÓN
M.C.P. 3807 - M.M. 2636

Contratista



Comitente Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta

Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Salta, 15 de abril de 2021

Señora
Juana Beatriz GUTIÉRREZ
Directora de Coord. Administrativa
S / D

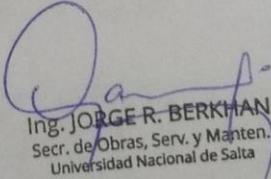
Expediente N° 18115/19-Obra N° 164
Laboratorio de Trabajos Prácticos – ANEXO FASSIO

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de solicitarle la corrección del 4to. Párrafo del CONSIDERANDO de la Resolución R. N° 433/2021, donde se omitió poner la suma en número del nuevo monto del contrato y el importe correspondiente al incremento es de \$ 3.619.933,23 (Pesos, tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100.-) y no el que figura.

Asimismo también la corrección del ARTICULO 2° donde debe decir \$ 3.619.933,23 (Pesos, tres millones seiscientos diecinueve mil novecientos treinta y tres con 23/100.-) y no \$ 3.273.721,86.

Atentamente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Const. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 0456-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"



SALTA, 16 ABR 2021

Expte. Nº 18.115/19 C. I al V

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-Nº 0433-21, de fecha 14 de abril de 2021; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Acta de Redertimación Provisoria de Precios Nº 1, suscripta por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la firma DANIEL A. RODRIGUEZ, con domicilio en Los Carolinos Nº 360 Bº Tres Cerritos de la Ciudad de Salta, de la Obra Nº 164 – LABORATORIO DE TRABAJOS PRÁCTICOS – ANEXO FASSIO – 2DA ETAPA – SEDE REGIONAL ORÁN.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, solicita la corrección del 4to. Párrafo del CONSIDERANDO y el importe consignado en el Artículo 2º por la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100 (\$ 3.619.933,23).

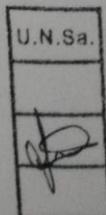
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72, establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*).

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-Nº 0433-2021 en el 4to párrafo del CONSIDERANDO y el Artículo 2º donde dice PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON 86/00 (\$ 3.273.721,86), debe decir *PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 23/100 (\$ 3.619.933,23)*, el cual es el nuevo monto del Contrato.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Dr. DEGO SIBELI

4/2021
le Expte
Laboralidad



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

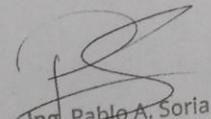


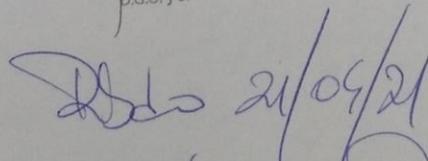
Salta, 20 de abril de 2021

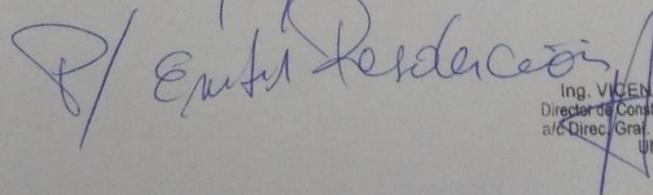
Al Director de
Construc. y Mantenim.
Ing. Vicente A. Lobo
S _____ / _____ D

Ref. Obra N°: 164/2
Terminación 2º Etapa
Laboratorios ANEXO FASSIO
Sede Regional Orán
Contratista: Daniel Rodriguez
Expte. N°: 18.115/19

Por la presente elevo Certificado N°1 al 3 de la Redeterminación
Provisoria N°1 de la obra de referencia, con su factura correspondiente.-


Ing. Pablo A. Soria
Inspector de Obras
D.G.O. y S. - UNSa


20/04/21


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Graf. de O. y Servicios
UNSa

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Salta, 21 de abril de 2021.-

Res. N° 052-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

VISTO:

La Res. R. N° 694/20 por la cual se adjudica la Obra N° 164/2 TERMINACION 2° ETAPA- LABORATORIOS DE TRABAJOS PRACTICOS- ANEXO FASSIO, Sede Regional Orán, de la Universidad Nacional de Salta, en la Ciudad de Orán, Salta, y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista presentó con fecha 15 de abril de 2021, el Certificado de Redeterminación Provisoria N°1, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 03, por la suma de \$ 2.763.095,03 (Pesos, dos millones setecientos sesenta y tres mil noventa y cinco con 03/100), con mes de corte noviembre de 2020.-

Que el Decreto N° 691/16 del Poder Ejecutivo Nacional, establece la Metodología para la Redeterminación de Precios de Contratos de Obras Públicas.-

Que la Variación promedio de los precios ha adquirido un valor superior al 5% (cinco por ciento), según consta en la Planilla del Presupuesto actualizado.-

Que por Resolución R. N° 0433/21, se aprueba la Redeterminación Precios, según Acta de Redeterminación Provisoria de Precios N°1 con fecha 14 de abril de 2021. Y por Resolución R. N°0456/21 se rectifica el error material producido en la resolución anterior.-

Que la Empresa Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.255, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100).-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 052-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

Que así mismo, la Empresa Contratista, presenta Póliza de Seguro de Caucción en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.256, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100).-

Que el mismo fue aprobado por la Inspección de Obras.-

Que por Res. R. N° 61/2020, se autoriza al Director de Estudios y Proyectos, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 03, presentado por la Firma Rodríguez Daniel Alberto, con domicilio en Calle Los Carolinos N° 360, de la Ciudad de Salta - Capital, por el importe de \$2.763.095,03 (Pesos, dos millones setecientos sesenta y tres mil noventa y cinco con 03/100).-

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago del Certificado de Redeterminación Provisoria N° 01, correspondiente a los Certificados de Obra N° 01 al 03, por el suma de \$ 2.763.095,03 (Pesos, dos millones setecientos sesenta y tres mil noventa y cinco con 03/100), con vencimiento el día 28 de abril de 2021.-

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

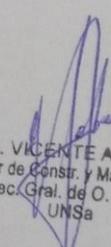


Res. N° 052-DGOyS-2021

EXPTE. N° 18.115/19

ARTICULO N° 03: Las Pólizas de Seguro de Caución, en Garantía de Ejecución de Contrato N° 17.255, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100), y en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación N° 17.256, de Nivel Seguros S.A., por el importe de \$ 180.996,66 (Pesos, ciento ochenta mil novecientos noventa y seis con 66/100), serán devueltas a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, Facultad de Ciencias de la Salud, a la Inspección de la Obra, Secretaría de Obras Servicios y Mantenimiento, Secretaría Administrativa, Direcciones; General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

RIGUEZ DANIEL
ALBERTO

B
COD. 006

FACTURA



RIGUEZ DANIEL ALBERTO
Domicilio: Los Carolinos 360 - Salta, Salta
Categoría al IVA: IVA Responsable Inscripto

Punto de Venta: 00005 Comp. Nro: 00000174
Fecha de Emisión: 15/04/2021
CUIT: 20146700811
Ingresos Brutos: 20-14670081-1
Fecha de Inicio de Actividades: 01/05/2007

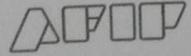
Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Categoría al IVA: IVA Sujeto Exento Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta
Forma de venta: Contado

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado de Redeterminación Provisoria N°1 - Certificados de Obra N°1-3	1,00	otras unidades	2763095,03	0,00	0,00	2763095,03

REGISTRADO
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
OPAC N° 870/2021
FECHA 22,04,2021

PAGADO
TRIBUTOS, GRAL. UNES

Subtotal: \$	2763095,03
Importe Otros Tributos: \$	0,00
Importe Total: \$	2763095,03



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Obras y Servicios
Tel: 425-5303 y 425-5303 Fax 425-5429
mailto:dgos@oys.unsa.edu.ar
4400 Salta (R.A.)

“2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN”

Salta, 21 de abril de 2021

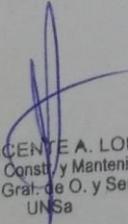
Señor Director
Sr. Alberto ZAPANA
Dirección de Contabilidad
S / D

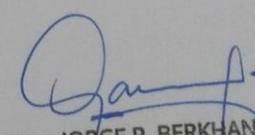
**Ref.: Expte. N° 18115/19 OBRA N° 164/2
LABORATORIO ANEXO FASSIO - SRO**

De acuerdo a instrucciones impartidas por el Cr. Diego Sibello, Secretario Administrativo, se adjunta a la presente la siguiente documentación relacionada a la Obra de referencia presentado por la Empresa RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO:

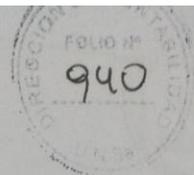
- Resolución N° 052-DGOyS-21 correspondiente a Redeterminación Provisoria N° 1 del Certificado de Obra N° 1 al 3 por la suma de \$ 2.763.095,03 (Pesos: dos millones setecientos sesenta y tres mil noventa y cinco con 03/100) y Factura N° 0005-00000174.

Cordialmente.


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Const. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSA


Ing. JORGE R. BERKHAN
Secr. de Obras, Serv. y Manten.
Universidad Nacional de Salta

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE CONTABILIDAD
22 ABR 2021
HORA 7:56 FOLIO 10
RECIBIDO POR



"2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta
DIRECCION DE CONTABILIDAD
AVENIDA BOLIVIA S.150 - 4400 SALTA (R.A.)

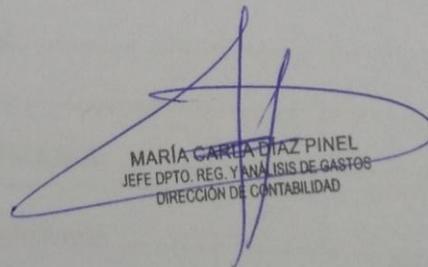
HOME OFFICE

Salta, 22 de abril de 2021

Ref.: Expediente N° 18.115/2019 – Adjudicación Obra N° 164/2:
Terminación 2ª ET Laboratorio de TP Anexo Fassio – OBRAS MENORES.-

----- Se elevan las presentes actuaciones a la Tesorería General informando que este Departamento procedió a realizar la OPAC N° 870/2020 por el importe total de \$ **2.763.095,03** correspondiente al Certificado de Redeterminación Provisoria N° 1 de los Certificados 1 a 3, a favor de la firma **RODRIGUEZ DANIEL ALBERTO**. Siga a la Dirección de Patrimonio para su intervención.

cd


MARÍA CARLA DÍAZ PINEL
JEFE DPTO. REG. Y ANÁLISIS DE GASTOS
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
TESORERÍA GENERAL

23 ABR 2021

HORA 09:00 FOLIO 940

RECIBIDO POR _____

DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA

RECIBO

N° 0003 - 00000095



Rodríguez



construcción -

Carreros Cerritos - 4400 Salta
Cel.: (0387) 155-739888

ANSABLE INSCRIPTO

CUIT: 20-14670081-1
Act. Econ. 20-14670081-1
Inicio Actividad: 05/2007

DIA	MES	AÑO
28	04	21

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolívar

Dominio N°: 5150

Resp. Insc. No Resp. Exento
 Cons. Final Resp. Mon. S.N.C.

CUIT N°: 30-58676253-1

Recibi la suma de Pesos: Dos millones setecientos sesenta

trece y tres mil noventa y cinco / 100 ctav.

En concepto de: Redeterminación provisoria N° 1 del
certificado 1-3

Gastos \$ 446.327,59
 IVA \$ 239.772,82
 SVSS \$ 57.088,74
 Ac. Econom. \$ 34.253,24

Son \$ 2.351.652,75 Cheq. N°: Transf. c/Bco.

TOTAL \$ 2.763.095,03

FIRMA

Daniel Rodríguez

ACLARACION

Fecha de Impresión: 08/2016
Del Número 000001 al 0000100

ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO COLOR



Universidad Nacional de Salta

TESORERIA GENERAL
Avenida Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@unsa.edu.ar



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

TESORERIA GENERAL UNSa, Salta 29 de Abril de 2021

REF: Expte. N° 18.115/19

-----Se abonó Orden de Pago Administración Central N° 870/21 por la suma de \$ 2.763.095,03 (Pesos dos millones setecientos sesenta y tres mil noventa y cinco con 03/100) a favor de Rodríguez Daniel Alberto en concepto de Redeterminación Provisoria N° 1 de los Certificados 1 a 3 – Obra N° 164/2 Terminación 2etapa Laboratorio Anexo Fassio SRO.

Asimismo, mediante comprobante REGA N° 28/21 y N° 29/21 se registró el ingreso en el sistema de Siu Pilaga, de las Pólizas N° 17255, 17256 por el importe de \$ 180.996,66 c/u, correspondiente a Garantía de Adjudicación y de Fondo de Reparación.

Con lo informado se remite las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio según lo indicado a fs. 940.

Atentamente.-

Cra. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
JEFE DE DPTO DE PAGOS
A/C TESORERIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIRECCION DE PATRIMONIO
04 MAY 2021
RECIBIDO POR <i>Luis</i> 09:30